

Valledupar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Impugnación de Paternidad

Demandante: Diego Andrés Torres Correa

Demandado: Valeria Isabel Romero Watts en representación legal del menor A.A.T.R.

Radicado: 20001-3110-002-2023-00130-00.

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, en donde allega constancias de notificaciones practicadas al extremo demandado de acuerdo a lo reglado en el artículo 291 del C.G.P. y de acuerdo a lo reglado en la ley 2213 de 2022; sin embargo, el despacho advierte que tales notificaciones no fueron realizadas en debida forma, aunado a que el togado de la parte actora deberá aclararle e indicarle al despacho, de qué manera va a practicar la notificación a la demandada VALERIA ISABEL ROMERO WATTS, si es a su dirección física deberá realizarla de conformidad con lo reglado en el artículo 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto si la realiza por medios electrónicos deberá realizarla de acuerdo a la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, es necesario requerir al togado de la parte actora para que indique al despacho de qué forma va a realizar las notificaciones, y nuevamente deberá agotar el trámite de la notificación al extremo demandado, de acuerdo a lo rituado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o de conformidad con la ley 2213 de 2022, tal como se le indico con antelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4377cd9c938a133bf7fedca32730978847b0259013204493fce3eb9852e17d**

Documento generado en 15/03/2024 06:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>